

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 23 JUL 2021

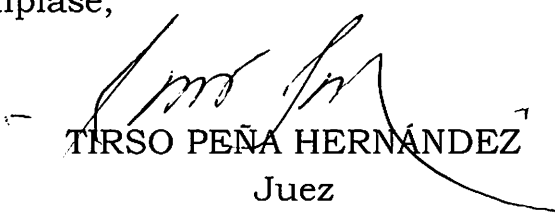
Solicitud para el expediente ejecutivo de FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS SA, contra MARISCOS SAN ANDRES LTDA, DINPRO Y CIA LTDA, CRISTO ALVAREZ LUNA, LICENCIO MCLEAN B., JAIME DIAZ GARCÍA HERREROS, PEDRO MALDONADO VELEZ, LUIS CARLOS GUERRERO FRANCO, OSCAR YDROVO S. y MATILDE URIBE BENT.

En atención a la solicitud que precede, se le hace saber al libelista que deberá estarse a lo dispuesto en auto de abril 27 hogaño, pues tenga en cuenta que una vez se obtenga respuesta de las dependencias a donde se ordenó oficiar para la ubicación del expediente y demás, se podrá resolver lo que en derecho corresponda.

Por secretaría requiérase a la dirección Ejecutiva - archivo Central de la Rama Judicial y demás archivos, así como al Fondo Nacional de garantías, para que den cumplimiento a lo dispuesto en el referido auto.

Comuníquese al solicitante lo aquí dispuesto por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

